



RESOLUCION Nº 1110



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 26 NOV 2001 ✓

VISTO el Decreto Nº 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o.) 1995 y la Decisión Administrativa Nº 15 del 14 de febrero de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la aplicación del proceso de Evaluación de Desempeño previsto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA (SINAPA) para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001.

Que resulta necesario asegurar que los Comités de Evaluación de Desempeño y las Autoridades Intervinientes garanticen una aplicación adecuada y homogénea de las pautas establecidas en la normativa citada.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Iniciar a partir del 1 de enero de 2002, el proceso de Evaluación de Desempeño correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2001, de los agentes pertenecientes al escalafón SINAPA de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Los titulares de las Unidades de Evaluación, deberán enviar a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, antes del 10 de enero de 2002, la nómina de los integrantes de los Comités de Evaluación respectivos.

ARTÍCULO 3º.- Los Comités de Evaluación y las Autoridades Intervinientes, tendrán como plazo hasta el 31 de marzo de 2002 para la conclusión del proceso, debiendo remitir a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS las actas,

J. Diego



Ministerio de Educación

formularios y la documentación relativa a la evaluación de desempeño del personal de cada Unidad.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS para su intervención y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: **1110**

J. delgado

Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION